INFORME TÉCNICO

LUGAR	**ZONA RURAL VEREDA OVAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**
OBJETO	**VISITAS TECNICA – SEGUIMIENTO DE OBRA**
UBICACIÓN	**PUENTE OVAL**

1. DIAGNOSTICO

Se hace visita técnica, con el fin de verificar actividades por parte se supervisión de obra; contrato 411 de 2024, cuyo objeto "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

El puente se encuentra ubicado en las coordenadas 4°10´11.68"N 75°0´13.41"W.



Imagen 1: Imagen satelital Ubicación (Google Eart).

Contrato 411 se identifican los siguientes tiempos:

- Acta de inicio: 22 enero 2025.
- Suspensión 1: 26 febrero 2025.
- Resolución cortolima (ocupación del cauce 0997): 07 abril 2025.
- Reinicio obra 1: 05 mayo 2025
- Suspensión 2: 25 de julio 2025
- Reinicio obra 2: 6 de noviembre 2025
- Prorroga de obra 1: 6 de noviembre

❖ Se presenta visita técnica:

✓ El 26 de noviembre 2025, se hace visita técnica con el fin de verificar avances del contratista, de acuerdo a reinicio firmado el 6 de noviembre del 2025; donde se identifican la siguiente información:

- Se identifica 1 oficial y 5 ayudantes en obra.
- Se encontraba residente de obra durante la visita
- No se encontraba profesional en seguridad y salud ocupacional.
- No se encontraba una bitácora en obra; (Verificación por parte de interventoría).
- No se identificaron materiales como, (aceros en obra).
- Solo se encuentran 5 mallas para gavión de 2x1*1.
- Se identificó movimiento de tierras mecánico, (tipo jarillón), para manejo de aguas.
- Solo se identifica un equipo mecánico; (motobomba de 4").
- Se verifica altura de caissón proyectado; (6.76 metros aproximadamente).
- Se presentó relleno sobre colchón reno, sin generar mejoramiento en la zona afectada por perdida de nivel del colchón.
- No se presenta aun un porcentaje de avance significativo en proyecto.
- Se identificó retiro de material y apuntalamientos de protección en cimentación de aleta afectada del costado norte este y estribo.
- Personal informa que ha generado un golpeo en anillo con equipo mecánico; (retroexcavadora).
- Se identifica equipo mecánico; (retroexcavadora), sobre lámina de agua; generando una excavación sin autorización.
- Personal del contratista se encontró generando un ciclópeo de 1.30 de ancho por 0.30 de profundidad en el costado nor-este, sin planos donde se identifique esa actividad; con información del residente que no estaba autorizada por interventoría; rocas con medidas de más de 10" pulgadas y con material contaminado.
- Se identifica retiro de material por parte del contratista (peñón) suministrado por la administración municipal en el costado este del puente y que fue solicitado por la comunidad, para que vehículos de 3 y 4 llantas no circulen por la pantalla del puente.
- Se toma alturas entre lámina de agua y vigas de pantalla arrojando; (costado norte 4.06m y costado sur 4.19m).

2. REGISTRO FOTOGRAFICO






Área de colchón reno afectada






Ancho 1.30m


Retiro de material de protección
ya apuntalamientos






Material contaminado
para mezcla de ciclópeo









3. CONCLUSION

- No se identifican avances representativos del proyecto en ninguna de las visitas presentadas.
- Personal de obra se encontraba sin profesional de seguridad; se debe de tener en cuenta que los trabajos que se presentan en la zona del caisson están por debajo de 1.5 metros de altura; (en ninguna de las visitas).
- La zona del colchón reno que se afectó por la pérdida de niveles iniciales, aun no se encuentra mejorada.
- El residente no cuenta con planos en obra, para identificar actividades a ejecutar.
- Entre el miércoles 19 noviembre 2025 y el 26 de noviembre 205 la diferencia de excavación del caissón solo tiene una diferencia de 44cm, (todo por la socavación presentada por los laterales del anillo por sus costados).
- Las actividades de ciclópeo identificadas, no están claras para el ingeniero residente; (planos no se encuentran en obra). Sin tener encuenta la autorización de la interventoría; y actividad se está ejecutando con material contaminado.
- Los apuntalamientos y material retirado de la cimentación de la aleta del costado nor-este del puente y estribo, pueden generar más afectación de asentamientos e inclinación de la pantalla.
- Los golpes que le han presentado a los anillos en la parte superior con equipo mecánico, generan debilidad en la estructura y pueden presentar asentamientos mayores.
- El equipo mecánico que se encuentra en obra en excavación, se observó el 100% sobre lámina de agua, lo cual puede afectar al ecosistema y sin autorización.
- Los materiales que se identificaron en obra no son suficientes para generar un avance significativo.
- Se debe tener en cuenta que la actividad de la instalación del ciclópeo

está sujeta al diseño que contemplo el estructural para protección de la estructura, sin embargo, este diseño definitivo no se ha entregado por el contratista y al no tener planos en obra, no es posible evidenciar si el ciclópeo estaría de acuerdo a los diseños.

- No se evidencia material "roca" seleccionado para la ejecución del ciclópeo ni los gaviones.
- La exposición de la cimentación de la estructura se puede ver afectado por el cambio de estado natural, a la fecha no se ha realizado la actividad de recalce para su adecuación.

4. RECOMENDACIONES

- A la fecha ya se presentan 15 días hábiles de atraso de obra. En las cuales el mayor tiempo el clima ha sido favorable para actividades a ejecutar. Y no se presentan avances significativos del proyecto.
- Toda aérea afectada por la pérdida de niveles iniciales; debe generar un mejoramiento para que se garantice las obras complementarias a ejecutar.
- El contratista debe de garantizar los materiales en obra completos.
- Se recomienda otra cuadrilla para inicio de labores complementarias del proyecto.
- El contratista debe de presentar un plan de acción urgente, del manejo de la excavación, con profesionales que se encuentren en obra.

- Nota:
- Los porcentajes de avance obra que se complementaban inicialmente de 7,95% se han visto afectados por los daños en colcho reno que deben de ser mejorados.
- Se deja constancia que en caso de que algún vehículo de 3 y 4 llantas; ingrese al puente y llegue a generar afectaciones mayores, serán responsabilidad del contratista por los retiros de material que se presentaron.
- Se le da aviso al contratista que llegado al caso que se presenten multas por ingresar equipos mecánicos y generar trabajos en el lecho de la quebrada, serán asumidos por él.